



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00057033- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la suscripción de una adenda a la contratación de la Sra. Agostina Camila CORREA, DNI: 37820784, que fuera aprobado por RR-2021-1242-E-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 111 por la Subsecretaría de Planeamiento Físico, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2022-70410-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 109 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. Agostina Camila CORREA, DNI: 37820784, que fuera aprobado por RR-2021-1242-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de abril de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

JA.-

